

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2015	01	01	5 ta.	P



ESCRITURA PUBLICA

DONACION.

OTORGADA POR: SR. DANIEL

EDUARDO JARA CHOROZY.

CUANTIA: 143.369,00 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de agosto del año dos mil quince, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de este Cantón, comparecen: Por una parte y como donante el Señor DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY, portador de la cédula de identidad 0104869938; y, por otra parte en calidad de donatarios los señores JOSÉ EDUARDO JARA LUZURIAGA con cédula de identidad 0101035517; CARINA PATRICIA JARA CHOROZY con cédula de identidad 010440976-8, MELISSA AMANDA JARA CHOROZY con cédula de identidad 010499599-8, y STEFANIE MICHELLE JARA CHOROZY con cédula de identidad 010499600-4. Los comparecientes son de estado civil divorciado el primero, casado el segundo y la tercera; y de estado civil soltero las demás comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca idóneos y conocidos por mí, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de

escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones a título de donación de la compañía de responsabilidad limitada AEXTREMO CIA. LTDA. que se registrará por el contenido de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte; en calidad de donante el Señor DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY, portador de la cédula de identidad 0104869938; y, por otra parte en calidad de donatarios los señores JOSÉ EDUARDO JARA LUZURIAGA con cédula de identidad 0101035517; CARINA PATRICIA JARA CHOROZY con cédula de identidad 010440976-8, MELISSA AMANDA JARA CHOROZY con cédula de identidad 010499599-8, y STEFANIE MICHELLE JARA CHOROZY con cédula de identidad 010499600-4. Los comparecientes son de estado civil divorciado el primero, casado el segundo y la tercera; y de estado civil soltero las demás comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y legalmente capaces para todo acto o contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El Señor Daniel Eduardo Jara Chorozy, es socio fundador de la compañía AEXTREMO CIA. LTDA., según consta de la Escritura Pública celebrada ante la Notaria Pública Décimoprimera de la ciudad de Cuenca, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, en fecha veinte y cinco de septiembre del dos mil doce; aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. SC-DIC.C.12.777 de 1 de octubre de 2012 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el diez y nueve de octubre de dos mil doce, bajo el número setecientos veinte y tres. El capital actual de la Compañía es de DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 214.975,00), que se encuentra

íntegramente suscrito y pagado, representado por **doscientos catorce mil novecientos setenta y cinco participaciones**, con valor nominal de UN DÓLAR cada una, de las cuales el señor DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY es propietario de DOSCIENTAS CUATRO MIL TRESCIENTAS QUINCE PARTICIPACIONES (204.315). Siendo su voluntad transferir a título de donación el número de ciento cuarenta y tres mil trescientos sesenta y nueve participaciones (143.369) que posee en la Compañía y por lo tanto todos los derechos sociales que estas le otorgan. **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, previa el acta y declaración juramentada para donar, y en forma libre y voluntaria, a través de la presente Escritura Pública el señor Daniel Eduardo Jara Chorozy, transfiere a título de donación **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES (143.369)** sociales de la Compañía AEXTREMO Cia. Ltda., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, donación que la realiza de la siguiente forma: 3.1 A favor del socio José Eduardo Jara Luzuriaga serán transferidas a título de donación SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA y OCHO (65.978) participaciones sociales. 3.2 A favor de su hermana Carina Patricia Jara Chorozy serán transferidas a título de donación, VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (25.797) participaciones sociales. 3.3 A favor de su hermana Melissa Amanda Jara Chorozy serán transferidas a título de donación VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (25.797) participaciones sociales. 3.4 A favor de su hermana Stefanie Michelle Jara Chorozy serán transferidas a título de donación VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (25.797) participaciones sociales. Así mismo, el primer compareciente en el presente

instrumento público deja constancia que mantiene a su favor la titularidad sobre SETENTA Y UN MIL SEISCIENTAS SEIS PARTICIPACIONES (71.606) sociales dentro de la compañía AEXTERMO CIA. LTDA. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente donación es de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 143.369,00).** **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes donatarios CARINA PATRICIA JARA CHOROZY, MELISSA AMANDA JARA CHOROZY, STEFANIE MICHELLE JARA CHOROZY y JOSÉ EDUARDO JARA LUZURIAGA aceptan esta escritura pública y la donación que ella contiene por ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con sus estipulaciones, aceptación con la cual la donante se da por legalmente notificada. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta además como documento habilitante copia del Acta de la Junta General Universal de Socios de "AEXTREMO CIA. LTDA.", celebrada el trece de Agosto del dos mil quince a las 15h00 pm., por medio de la cual se manifiesta el consentimiento unánime del capital social para autorizar la presente transferencia bajo título de donación de las participaciones sociales. Agregue Usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente: f) Abogado Juan Carlos Cordero Barzallo, Mat. Foro 01-2008-63.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes A CONTINUACION EL DOCUMENTO HABILITANTE

Año	Provincia	Cantón	Notaria	Secuencia Numeral
2015	1	01	05	P

**ESCRITURA PUBLICA DE
DECLARACION JURAMENTADA PARA
DONACION.**

**OTORGADA POR: SR. DANIEL
EDUARDO JARA CHOROZY
INDETERMINADA**

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de Agosto del dos mil quince, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Quinta del cantón Cuenca, comparecen: el señor DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY, por sus propios derechos y, los testigos: ANA CAROLINA FLORES GUAPISACA y MARIA EUGENIA FAREZ ANCHUNDIA. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad de Cuenca, idóneo y capaz ante la ley para este acto, quien de manera libre y voluntaria procede a rendir su declaración juramentada en la forma que va a expresarse: El señor DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY, por sus propios derechos, bajo juramento manifiesta ser propietario de DOSCIENTAS CUATRO MIL TRESCIENTAS QUINCE PARTICIPACIONES (204.315) de la Compañía AEXTREMO CIA. LTDA., persona jurídica que se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Pública Décimoprimera de la ciudad de Cuenca, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, en fecha veinte y cinco de septiembre del dos mil doce; aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. SC-DIC.C.12.777 de 1 de octubre de 2012 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el diez y nueve de octubre de dos mil doce, bajo el número setecientos veinte y tres. Así mismo manifiesta que desea donar en favor de su padre y hermanas JOSÉ EDUARDO JARA LUZURIAGA; CARINA PATRICIA JARA CHOROZY, MELISSA AMANDA JARA CHOROZY y STEFANIE MICHELLE JARA CHOROZY **ciento cuarenta y tres mil trescientos sesenta y nueve participaciones (143.369)** sociales de

la Compañía AEXTREMO Cia. Ltda., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Aclara que se reserva la propiedad sobre SETENTA Y UN MIL SEISCIENTAS SEIS PARTICIPACIONES (71.606) sociales dentro de la compañía antes mencionada en la presente Acta.- Los testigos descritos anteriormente, bajo juramento manifiestan que el señor DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY, aparte de las participaciones que va a donar, tiene bienes y valores adicionales suficientes que garantizan su subsistencia.- La cuantía es Indeterminada.- Cédulas de ley presentadas.- Leída que les fue la declaración que antecede a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo la Notaria, esta acta Notarial, la misma que constituirá suficiente documento habilitante para realizar la donación, conforme el numeral once del artículo diez y ocho de la Ley Notarial, de todo lo que DOY FE.-

DJ 010486993-8

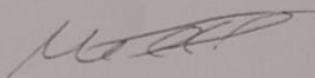
Tgo. *Carolina Flores* 010574009-6

Tgo. *Maria Jara Chorozy* 092375060-8

[Signature]

ACTA NOTARIAL PARA DONACIÓN

En la Ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de agosto del año dos mil quince, yo, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de este Cantón, en mérito de las declaraciones juramentadas que anteceden, y, con base en el artículo diez y ocho, numeral once de la Ley Notarial, levanto la presente acta notarial, la misma que de conformidad con la norma citada constituirá suficiente documento habilitante para la donación.



AEXTREMO CIA. LTDA. 2015

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AEXTREMO CIA. LTDA."



En la ciudad de Cuenca, a los trece días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúnen en el domicilio social de la compañía, ubicado en esta ciudad, siendo las 15:00 pm., los siguientes socios: DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY y JOSÉ EDUARDO JARA LUZURIAGA, socios que representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, quienes de conformidad con lo determinado en el artículo 238 de la Ley de Compañías y en las normas pertinentes de los estatutos AEXTREMO CIA. LTDA, deciden constituirse en la presente Junta General Universal de socios.

Los socios están de acuerdo en conocer y decidir sobre el siguiente orden del día:

1. Autorización para la transferencia bajo título de donación de ciento cuarenta y tres mil trescientos sesenta y nueve participaciones (143.369) que pertenecen al socio, DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY a favor de Carina Patricia Jara Chorozy, Melissa Amanda Jara Chorozy, Stefanie Michelle Jara Chorozy y José Eduardo Jara Luzuriaga.
2. Admisión como nuevas socias y por lo tanto aprobación de la donación de participaciones a favor de Carina Patricia Jara Chorozy, Melissa Amanda Jara Chorozy y Stefanie Michelle Jara Chorozy.

Al encontrarse de acuerdo todos los socios con el mencionado orden del día, se declara instalada la Junta General Universal de Socios, misma que se encuentra presidida por el Sr. Daniel Eduardo Jara Chorozy y actúa como secretario el Gerente de la Compañía, José Eduardo Jara Luzuriaga.

Se procede a tratar lo puntos del orden del día aprobado por todos los socios.

1.- Autorización para la transferencia bajo título de donación de ciento cuarenta y tres mil trescientos sesenta y nueve participaciones (143.369) que pertenecen al socio, DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY a favor de Carina Patricia Jara Chorozy, Melissa Amanda Jara Chorozy, Stefanie Michelle Jara Chorozy y José Eduardo Jara Luzuriaga.- Toma la palabra el socio Daniel Eduardo Jara Chorozy, quien expresa su voluntad para transferir bajo título de donación CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES que le pertenecen en la compañía AEXTREMO CIA. LTDA., por lo tanto,

AEXTREMO CIA. LTDA. | 201

en cumplimiento con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías requiere el consentimiento unánime del capital social, representado en la presente Junta General Universal de Socios.

La presente donación será realizada de la siguiente forma: a favor del socio José Eduardo Jara Luzuriaga serán transferidas SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA y OCHO (65.978) participaciones; a favor de Carina Patricia Jara Chorozy serán transferidas VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (25.797) participaciones; a favor de Melissa Amanda Jara Chorozy serán transferidas VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (25.797) participaciones; y por último, a favor de Stefanie Michelle Jara Chorozy serán transferidas VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (25.797) participaciones. Dejando constancia por lo tanto, que a favor del socio DANIEL EDUARDO JARA C. se mantiene la titularidad sobre SETENTA Y UN MIL SEISCIENTAS SEIS PARTICIPACIONES (71.606).

Resolución: La Junta General Universal, ante la petición presentada resuelve **aprobar y autorizar por unanimidad** la transferencia bajo título de donación de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES (143.369) de la Compañía que le pertenecen al socio DANIEL EDUARDO JARA CHOROZI.

Donación que deberá ser realizada en los montos detallados en líneas anteriores, para lo cual el socio cuenta con la autorización requerida.

2.- Admisión como nuevas socias y por lo tanto aprobación de la donación de participaciones a favor de Carina Patricia Jara Chorozy, Melissa Amanda Jara Chorozy y Stefanie Michelle Jara Chorozy.- Toma nuevamente la palabra el socio Daniel Jara Chorozy, quién plantea a la Junta que en base a la autorización otorgada en el numeral anterior, es necesario que se permita la admisión como socias de la Compañía a Carina Patricia Jara Chorozy, Melissa Amanda Jara Chorozy y Stefanie Michelle Jara Chorozy.

Resolución: La Junta General Universal, ante la petición presentada resuelve **aprobar y autorizar por unanimidad** la donación y por consiguiente la admisión como nuevas socias de la compañía AEXTREMO CIA. LTDA. a; Carina Patricia Jara Chorozy, Melissa Amanda Jara Chorozy y Stefanie Michelle Jara Chorozy.

AEXTREMO CIA. LTDA.

2015



Agotados y resueltos los puntos del orden del día, se declara concluida la presente Junta General de Socios, siendo 16:00 pm.; se procede a conceder un receso para que el secretario redacte el Acta correspondiente, misma que una vez elaborada es leída y aprobada.

Para constancia de lo manifestado, firman todos los socios de AEXTREMO CIA. LTDA.

Daniel Eduardo Jara Chorozy

Presidente

CI: 010486993-8

José Eduardo Jara Luzuriaga

Gerente-Secretario

CI: 0101035517

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA CHOROZY MELISSA AMANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA
SUGRE
FECHA DE NACIMIENTO: **1987-11-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **010499599-8**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. CC EDUCACION** E3333H112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA JOSE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHOROZY KAREN PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-09-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-12

[Signature] DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA CHOROZY CARINA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
Canadá Toronto
FECHA DE NACIMIENTO: **1982-02-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
REMIGIO JAVIER LARREA NIETO

No. **010440976-8**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO COMERCIAL** E1113H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA LUZURIAGA JOSE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHOROZY KAREN PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-22

[Signature] DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA CHOROZY STEFANIE MICHELLE
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO: **1994-07-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **010499600-4**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER COMER-ADM** E1313I211

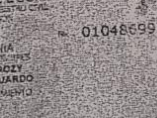
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA LUZURIAGA JOSE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHOROZY KAREN PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-22

[Signature] DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA CHOROZY DANIEL EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
Canadá Toronto
FECHA DE NACIMIENTO: **1985-06-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **010486993-8**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** A1118A152

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA JOSE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHOROZY KAREN PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-10-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-25

[Signature] DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO

DOY FE que la FOTOCOPIA
antecedente en la fotocopia es igual al original
que se presentó para su validación
Cuenca, 14/10/2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
JARA LUZURIAGA JOSE EDUARDO
AZUAY/CHORDELES/CHORDELEG
07 OCTUBRE 1952
001-0401 00801 M
AZUAY/ GUALACEO
GUALACEO 1952

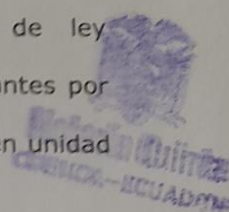
No. **010103551-7**



ECUATORIANA*****
CASADO **KAREN PATRICIA CHOROZY**
SEGUNDARIA **JOYERO**
JUSTO JARA
JULIA LUZURIAGA
GUALACEO **22/10/2012**
22/10/2024
0110070



HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de ley
presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los otorgantes por
mí la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad
de acto, de todo lo cual doy fe.



[Signature] 010486993-8

[Signature] 010103551-7

[Signature] 010440976-8

[Signature] 010499599-8

[Signature] 010499600-4



Presente fui a su otorgamiento. En fe
de ello contengo esta copia que es
a PRIMERO, que signo, sello
en Cuenca, el mismo día de su
celebración *[Signature]*

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

DOY FE.- Que en fecha de hoy 21 de agosto del 2015, he tomado nota al margen de la escritura matriz de constitución de compañía de la compañía "AEXTREMO CIA. LTDA.", la correspondiente Donación de Participaciones ante mí la Doctora Eliana Isabel Encalada Coronel Notaria Décima Primera Suplente del cantón Cuenca.

Eliana Isabel Encalada

 **Dra. Isabel Encalada C.**
NOTARIO DECIMO PRIMERO (S)
DEL CANTON CUENCA


Dra. Isabel Encalada
NOTARIA DECIMO PR
SUPLENTE
CUENCA - EC

O
F
R

O
N
AE
NO

ACT
FEC
NÚM

TRÁMITE NÚMERO: 11832

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	8955
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	173
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

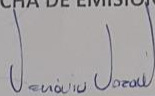
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /CUENCA /14/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AEXTREMO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACION DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "AEXTREMO CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 723 EL 19/OCTUBRE/2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2015	01	01	5 ta.	P



ESCRITURA PUBLICA

DONACION.

OTORGADA POR: SR. DANIEL

EDUARDO JARA CHOROZY.

CUANTIA: 143.369,00 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de agosto del año dos mil quince, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de este Cantón, comparecen: Por una parte y como donante el Señor DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY, portador de la cédula de identidad 0104869938; y, por otra parte en calidad de donatarios los señores JOSÉ EDUARDO JARA LUZURIAGA con cédula de identidad 0101035517; CARINA PATRICIA JARA CHOROZY con cédula de identidad 010440976-8, MELISSA AMANDA JARA CHOROZY con cédula de identidad 010499599-8, y STEFANIE MICHELLE JARA CHOROZY con cédula de identidad 010499600-4. Los comparecientes son de estado civil divorciado el primero, casado el segundo y la tercera; y de estado civil soltero las demás comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca idóneos y conocidos por mí, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de

escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones a título de donación de la compañía de responsabilidad limitada AEXTREMO CIA. LTDA. que se registrará por el contenido de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte; en calidad de donante el Señor DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY, portador de la cédula de identidad 0104869938; y, por otra parte en calidad de donatarios los señores JOSÉ EDUARDO JARA LUZURIAGA con cédula de identidad 0101035517; CARINA PATRICIA JARA CHOROZY con cédula de identidad 010440976-8, MELISSA AMANDA JARA CHOROZY con cédula de identidad 010499599-8, y STEFANIE MICHELLE JARA CHOROZY con cédula de identidad 010499600-4. Los comparecientes son de estado civil divorciado el primero, casado el segundo y la tercera; y de estado civil soltero las demás comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y legalmente capaces para todo acto o contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El Señor Daniel Eduardo Jara Chorozy, es socio fundador de la compañía AEXTREMO CIA. LTDA., según consta de la Escritura Pública celebrada ante la Notaria Pública Décimoprimera de la ciudad de Cuenca, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, en fecha veinte y cinco de septiembre del dos mil doce; aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. SC-DIC.C.12.777 de 1 de octubre de 2012 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el diez y nueve de octubre de dos mil doce, bajo el número setecientos veinte y tres. El capital actual de la Compañía es de DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 214.975,00), que se encuentra

íntegramente suscrito y pagado, representado por **doscientos catorce mil novecientos setenta y cinco participaciones**, con valor nominal de UN DÓLAR cada una, de las cuales el señor DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY es propietario de DOSCIENTAS CUATRO MIL TRESCIENTAS QUINCE PARTICIPACIONES (204.315). Siendo su voluntad transferir a título de donación el número de ciento cuarenta y tres mil trescientos sesenta y nueve participaciones (143.369) que posee en la Compañía y por lo tanto todos los derechos sociales que estas le otorgan. **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, previa el acta y declaración juramentada para donar, y en forma libre y voluntaria, a través de la presente Escritura Pública el señor Daniel Eduardo Jara Chorozy, transfiere a título de donación **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES (143.369)** sociales de la Compañía AEXTREMO Cia. Ltda., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, donación que la realiza de la siguiente forma: 3.1 A favor del socio José Eduardo Jara Luzuriaga serán transferidas a título de donación SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA y OCHO (65.978) participaciones sociales. 3.2 A favor de su hermana Carina Patricia Jara Chorozy serán transferidas a título de donación, VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (25.797) participaciones sociales. 3.3 A favor de su hermana Melissa Amanda Jara Chorozy serán transferidas a título de donación VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (25.797) participaciones sociales. 3.4 A favor de su hermana Stefanie Michelle Jara Chorozy serán transferidas a título de donación VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (25.797) participaciones sociales. Así mismo, el primer compareciente en el presente

instrumento público deja constancia que mantiene a su favor la titularidad sobre SETENTA Y UN MIL SEISCIENTAS SEIS PARTICIPACIONES (71.606) sociales dentro de la compañía AEXTERMO CIA. LTDA. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente donación es de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 143.369,00).** **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes donatarios CARINA PATRICIA JARA CHOROZY, MELISSA AMANDA JARA CHOROZY, STEFANIE MICHELLE JARA CHOROZY y JOSÉ EDUARDO JARA LUZURIAGA aceptan esta escritura pública y la donación que ella contiene por ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con sus estipulaciones, aceptación con la cual la donante se da por legalmente notificada. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta además como documento habilitante copia del Acta de la Junta General Universal de Socios de "AEXTREMO CIA. LTDA.", celebrada el trece de Agosto del dos mil quince a las 15h00 pm., por medio de la cual se manifiesta el consentimiento unánime del capital social para autorizar la presente transferencia bajo título de donación de las participaciones sociales. Agregue Usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente: f) Abogado Juan Carlos Cordero Barzallo, Mat. Foro 01-2008-63.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes A CONTINUACION EL DOCUMENTO HABILITANTE

Año	Provincia	Cantón	Notaria	Secuencia Numeral
2015	1	01	05	P

**ESCRITURA PUBLICA DE
DECLARACION JURAMENTADA PARA
DONACION.**

**OTORGADA POR: SR. DANIEL
EDUARDO JARA CHOROZY
INDETERMINADA**

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de Agosto del dos mil quince, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Quinta del cantón Cuenca, comparecen: el señor DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY, por sus propios derechos y, los testigos: ANA CAROLINA FLORES GUAPISACA y MARIA EUGENIA FAREZ ANCHUNDIA. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad de Cuenca, idóneo y capaz ante la ley para este acto, quien de manera libre y voluntaria procede a rendir su declaración juramentada en la forma que va a expresarse: El señor DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY, por sus propios derechos, bajo juramento manifiesta ser propietario de DOSCIENTAS CUATRO MIL TRESCIENTAS QUINCE PARTICIPACIONES (204.315) de la Compañía AEXTREMO CIA. LTDA., persona jurídica que se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Pública Décimoprimera de la ciudad de Cuenca, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, en fecha veinte y cinco de septiembre del dos mil doce; aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. SC-DIC.C.12.777 de 1 de octubre de 2012 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el diez y nueve de octubre de dos mil doce, bajo el número setecientos veinte y tres. Así mismo manifiesta que desea donar en favor de su padre y hermanas JOSÉ EDUARDO JARA LUZURIAGA; CARINA PATRICIA JARA CHOROZY, MELISSA AMANDA JARA CHOROZY y STEFANIE MICHELLE JARA CHOROZY **ciento cuarenta y tres mil trescientos sesenta y nueve participaciones (143.369)** sociales de

la Compañía AEXTREMO Cia. Ltda., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Aclara que se reserva la propiedad sobre SETENTA Y UN MIL SEISCIENTAS SEIS PARTICIPACIONES (71.606) sociales dentro de la compañía antes mencionada en la presente Acta.- Los testigos descritos anteriormente, bajo juramento manifiestan que el señor DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY, aparte de las participaciones que va a donar, tiene bienes y valores adicionales suficientes que garantizan su subsistencia.- La cuantía es Indeterminada.- Cédulas de ley presentadas.- Leída que les fue la declaración que antecede a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo la Notaria, esta acta Notarial, la misma que constituirá suficiente documento habilitante para realizar la donación, conforme el numeral once del artículo diez y ocho de la Ley Notarial, de todo lo que DOY FE.-

DJ 010486993-8

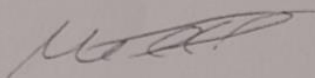
Tgo. *Carolina Flores* 010574009-6

Tgo. *Maria Jara Chorozy* 092375060-8

[Signature]

ACTA NOTARIAL PARA DONACIÓN

En la Ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de agosto del año dos mil quince, yo, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de este Cantón, en mérito de las declaraciones juramentadas que anteceden, y, con base en el artículo diez y ocho, numeral once de la Ley Notarial, levanto la presente acta notarial, la misma que de conformidad con la norma citada constituirá suficiente documento habilitante para la donación.



AEXTREMO CIA. LTDA. 2015

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AEXTREMO CIA. LTDA."



En la ciudad de Cuenca, a los trece días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúnen en el domicilio social de la compañía, ubicado en esta ciudad, siendo las 15:00 pm., los siguientes socios: DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY y JOSÉ EDUARDO JARA LUZURIAGA, socios que representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, quienes de conformidad con lo determinado en el artículo 238 de la Ley de Compañías y en las normas pertinentes de los estatutos AEXTREMO CIA. LTDA, deciden constituirse en la presente Junta General Universal de socios.

Los socios están de acuerdo en conocer y decidir sobre el siguiente orden del día:

1. Autorización para la transferencia bajo título de donación de ciento cuarenta y tres mil trescientos sesenta y nueve participaciones (143.369) que pertenecen al socio, DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY a favor de Carina Patricia Jara Chorozy, Melissa Amanda Jara Chorozy, Stefanie Michelle Jara Chorozy y José Eduardo Jara Luzuriaga.
2. Admisión como nuevas socias y por lo tanto aprobación de la donación de participaciones a favor de Carina Patricia Jara Chorozy, Melissa Amanda Jara Chorozy y Stefanie Michelle Jara Chorozy.

Al encontrarse de acuerdo todos los socios con el mencionado orden del día, se declara instalada la Junta General Universal de Socios, misma que se encuentra presidida por el Sr. Daniel Eduardo Jara Chorozy y actúa como secretario el Gerente de la Compañía, José Eduardo Jara Luzuriaga.

Se procede a tratar lo puntos del orden del día aprobado por todos los socios.

1.- Autorización para la transferencia bajo título de donación de ciento cuarenta y tres mil trescientos sesenta y nueve participaciones (143.369) que pertenecen al socio, DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY a favor de Carina Patricia Jara Chorozy, Melissa Amanda Jara Chorozy, Stefanie Michelle Jara Chorozy y José Eduardo Jara Luzuriaga.- Toma la palabra el socio Daniel Eduardo Jara Chorozy, quien expresa su voluntad para transferir bajo título de donación CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES que le pertenecen en la compañía AEXTREMO CIA. LTDA., por lo tanto,

AEXTREMO CIA. LTDA. | 2013

en cumplimiento con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías requiere el consentimiento unánime del capital social, representado en la presente Junta General Universal de Socios.

La presente donación será realizada de la siguiente forma: a favor del socio José Eduardo Jara Luzuriaga serán transferidas SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA y OCHO (65.978) participaciones; a favor de Carina Patricia Jara Chorozy serán transferidas VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (25.797) participaciones; a favor de Melissa Amanda Jara Chorozy serán transferidas VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (25.797) participaciones; y por último, a favor de Stefanie Michelle Jara Chorozy serán transferidas VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (25.797) participaciones. Dejando constancia por lo tanto, que a favor del socio DANIEL EDUARDO JARA C. se mantiene la titularidad sobre SETENTA Y UN MIL SEISCIENTAS SEIS PARTICIPACIONES (71.606).

Resolución: La Junta General Universal, ante la petición presentada resuelve **aprobar y autorizar por unanimidad** la transferencia bajo título de donación de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES (143.369) de la Compañía que le pertenecen al socio DANIEL EDUARDO JARA CHOROZI.

Donación que deberá ser realizada en los montos detallados en líneas anteriores, para lo cual el socio cuenta con la autorización requerida.

2.- Admisión como nuevas socias y por lo tanto aprobación de la donación de participaciones a favor de Carina Patricia Jara Chorozy, Melissa Amanda Jara Chorozy y Stefanie Michelle Jara Chorozy.- Toma nuevamente la palabra el socio Daniel Jara Chorozy, quién plantea a la Junta que en base a la autorización otorgada en el numeral anterior, es necesario que se permita la admisión como socias de la Compañía a Carina Patricia Jara Chorozy, Melissa Amanda Jara Chorozy y Stefanie Michelle Jara Chorozy.

Resolución: La Junta General Universal, ante la petición presentada resuelve **aprobar y autorizar por unanimidad** la donación y por consiguiente la admisión como nuevas socias de la compañía AEXTREMO CIA. LTDA. a; Carina Patricia Jara Chorozy, Melissa Amanda Jara Chorozy y Stefanie Michelle Jara Chorozy.

AEXTREMO CIA. LTDA.

2015



Agotados y resueltos los puntos del orden del día, se declara concluida la presente Junta General de Socios, siendo 16:00 pm.; se procede a conceder un receso para que el secretario redacte el Acta correspondiente, misma que una vez elaborada es leída y aprobada.

Para constancia de lo manifestado, firman todos los socios de AEXTREMO CIA. LTDA.

Daniel Eduardo Jara Chorozy

Presidente

CI: 010486993-8

José Eduardo Jara Luzuriaga

Gerente-Secretario

CI: 0101035517

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA CHOROZY MELISSA AMANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA
SUGRE
FECHA DE NACIMIENTO: **1987-11-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **010499599-8**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. CC EDUCACION** E3333H112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA JOSE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHOROZY KAREN PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-09-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-12

[Signature] DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA CHOROZY CARINA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
Canadá Toronto
FECHA DE NACIMIENTO: **1982-02-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
REMIGIO JAVIER LARREA NIETO

No. **010440976-8**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO COMERCIAL** E1113H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA LUZURIAGA JOSE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHOROZY KAREN PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-22

[Signature] DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA CHOROZY STEFANIE MICHELLE
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO: **1994-07-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **010499600-4**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER COMER-ADM** E1313I211

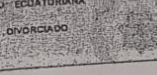
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA LUZURIAGA JOSE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHOROZY KAREN PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-22

[Signature] DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA CHOROZY DANIEL EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
Canadá Toronto
FECHA DE NACIMIENTO: **1985-06-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **010486993-8**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** A1118A152

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA JOSE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHOROZY KAREN PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-10-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-25

[Signature] DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO

DOY FE que la FOTOCOPIA
antecedente en la fotocopia es igual al original
que se presentó para su validación
Cuenca, 14/10/2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA LUZURIAGA JOSE EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY/CHORDELES/CHORDELEG
FECHA DE NACIMIENTO: **07 OCTUBRE 1952**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
001-0401 00801

No. **010103551-7**

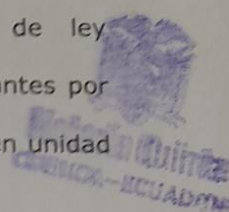


INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JOYERO** E1118A152

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA JUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUZURIAGA JULIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUALACEO
22/10/2012
FECHA DE EXPIRACIÓN
22/10/2024

[Signature] DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO

HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de ley
presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los otorgantes por
mí la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad
de acto, de todo lo cual doy fe.



[Signature] 010486993-8

[Signature] 010103551-7

[Signature] 010440976-8

[Signature] 010499599-8

[Signature] 010499600-4



Presente fui a su otorgamiento. En fe
de ello contiero esta copia que es
a PRIMERO, que signo, sello
en Cuenca, el mismo día de su
elección

[Signature]
Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

 **Dra. Isabel Encalada C.**
NOTARIO DECIMO PRIMERO (S)
DEL CANTON CUENCA

TRÁMITE NÚMERO: 11832

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	8955
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	173
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

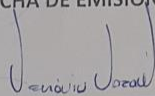
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /CUENCA /14/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AEXTREMO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACION DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "AEXTREMO CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 723 EL 19/OCTUBRE/2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2015	01	01	5 ta.	P



ESCRITURA PUBLICA

DONACION.

OTORGADA POR: SR. DANIEL

EDUARDO JARA CHOROZY.

CUANTIA: 143.369,00 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de agosto del año dos mil quince, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de este Cantón, comparecen: Por una parte y como donante el Señor DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY, portador de la cédula de identidad 0104869938; y, por otra parte en calidad de donatarios los señores JOSÉ EDUARDO JARA LUZURIAGA con cédula de identidad 0101035517; CARINA PATRICIA JARA CHOROZY con cédula de identidad 010440976-8, MELISSA AMANDA JARA CHOROZY con cédula de identidad 010499599-8, y STEFANIE MICHELLE JARA CHOROZY con cédula de identidad 010499600-4. Los comparecientes son de estado civil divorciado el primero, casado el segundo y la tercera; y de estado civil soltero las demás comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca idóneos y conocidos por mí, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de

escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones a título de donación de la compañía de responsabilidad limitada AEXTREMO CIA. LTDA. que se registrará por el contenido de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte; en calidad de donante el Señor DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY, portador de la cédula de identidad 0104869938; y, por otra parte en calidad de donatarios los señores JOSÉ EDUARDO JARA LUZURIAGA con cédula de identidad 0101035517; CARINA PATRICIA JARA CHOROZY con cédula de identidad 010440976-8, MELISSA AMANDA JARA CHOROZY con cédula de identidad 010499599-8, y STEFANIE MICHELLE JARA CHOROZY con cédula de identidad 010499600-4. Los comparecientes son de estado civil divorciado el primero, casado el segundo y la tercera; y de estado civil soltero las demás comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y legalmente capaces para todo acto o contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El Señor Daniel Eduardo Jara Chorozy, es socio fundador de la compañía AEXTREMO CIA. LTDA., según consta de la Escritura Pública celebrada ante la Notaria Pública Décimoprimer de la ciudad de Cuenca, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, en fecha veinte y cinco de septiembre del dos mil doce; aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. SC-DIC.C.12.777 de 1 de octubre de 2012 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el diez y nueve de octubre de dos mil doce, bajo el número setecientos veinte y tres. El capital actual de la Compañía es de DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 214.975,00), que se encuentra

íntegramente suscrito y pagado, representado por **doscientos catorce mil novecientos setenta y cinco participaciones**, con valor nominal de UN DÓLAR cada una, de las cuales el señor DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY es propietario de DOSCIENTAS CUATRO MIL TRESCIENTAS QUINCE PARTICIPACIONES (204.315). Siendo su voluntad transferir a título de donación el número de ciento cuarenta y tres mil trescientos sesenta y nueve participaciones (143.369) que posee en la Compañía y por lo tanto todos los derechos sociales que estas le otorgan. **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, previa el acta y declaración juramentada para donar, y en forma libre y voluntaria, a través de la presente Escritura Pública el señor Daniel Eduardo Jara Chorozy, transfiere a título de donación **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES (143.369)** sociales de la Compañía AEXTREMO Cia. Ltda., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, donación que la realiza de la siguiente forma: 3.1 A favor del socio José Eduardo Jara Luzuriaga serán transferidas a título de donación SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA y OCHO (65.978) participaciones sociales. 3.2 A favor de su hermana Carina Patricia Jara Chorozy serán transferidas a título de donación, VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (25.797) participaciones sociales. 3.3 A favor de su hermana Melissa Amanda Jara Chorozy serán transferidas a título de donación VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (25.797) participaciones sociales. 3.4 A favor de su hermana Stefanie Michelle Jara Chorozy serán transferidas a título de donación VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (25.797) participaciones sociales. Así mismo, el primer compareciente en el presente

instrumento público deja constancia que mantiene a su favor la titularidad sobre SETENTA Y UN MIL SEISCIENTAS SEIS PARTICIPACIONES (71.606) sociales dentro de la compañía AEXTERMO CIA. LTDA. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente donación es de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 143.369,00).** **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes donatarios CARINA PATRICIA JARA CHOROZY, MELISSA AMANDA JARA CHOROZY, STEFANIE MICHELLE JARA CHOROZY y JOSÉ EDUARDO JARA LUZURIAGA aceptan esta escritura pública y la donación que ella contiene por ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con sus estipulaciones, aceptación con la cual la donante se da por legalmente notificada. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta además como documento habilitante copia del Acta de la Junta General Universal de Socios de "AEXTREMO CIA. LTDA.", celebrada el trece de Agosto del dos mil quince a las 15h00 pm., por medio de la cual se manifiesta el consentimiento unánime del capital social para autorizar la presente transferencia bajo título de donación de las participaciones sociales. Agregue Usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente: f) Abogado Juan Carlos Cordero Barzallo, Mat. Foro 01-2008-63.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes A CONTINUACION EL DOCUMENTO HABILITANTE

Año	Provincia	Cantón	Notaria	Secuencia Numeral
2015	1	01	05	P

**ESCRITURA PUBLICA DE
DECLARACION JURAMENTADA PARA
DONACION.**

**OTORGADA POR: SR. DANIEL
EDUARDO JARA CHOROZY
INDETERMINADA**

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de Agosto del dos mil quince, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Quinta del cantón Cuenca, comparecen: el señor DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY, por sus propios derechos y, los testigos: ANA CAROLINA FLORES GUAPISACA y MARIA EUGENIA FAREZ ANCHUNDIA. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad de Cuenca, idóneo y capaz ante la ley para este acto, quien de manera libre y voluntaria procede a rendir su declaración juramentada en la forma que va a expresarse: El señor DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY, por sus propios derechos, bajo juramento manifiesta ser propietario de DOSCIENTAS CUATRO MIL TRESCIENTAS QUINCE PARTICIPACIONES (204.315) de la Compañía AEXTREMO CIA. LTDA., persona jurídica que se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Pública Décimoprimera de la ciudad de Cuenca, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, en fecha veinte y cinco de septiembre del dos mil doce; aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. SC-DIC.C.12.777 de 1 de octubre de 2012 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el diez y nueve de octubre de dos mil doce, bajo el número setecientos veinte y tres. Así mismo manifiesta que desea donar en favor de su padre y hermanas JOSÉ EDUARDO JARA LUZURIAGA; CARINA PATRICIA JARA CHOROZY, MELISSA AMANDA JARA CHOROZY y STEFANIE MICHELLE JARA CHOROZY **ciento cuarenta y tres mil trescientos sesenta y nueve participaciones (143.369)** sociales de

la Compañía AEXTREMO Cia. Ltda., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Aclara que se reserva la propiedad sobre SETENTA Y UN MIL SEISCIENTAS SEIS PARTICIPACIONES (71.606) sociales dentro de la compañía antes mencionada en la presente Acta.- Los testigos descritos anteriormente, bajo juramento manifiestan que el señor DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY, aparte de las participaciones que va a donar, tiene bienes y valores adicionales suficientes que garantizan su subsistencia.- La cuantía es Indeterminada.- Cédulas de ley presentadas.- Leída que les fue la declaración que antecede a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo la Notaria, esta acta Notarial, la misma que constituirá suficiente documento habilitante para realizar la donación, conforme el numeral once del artículo diez y ocho de la Ley Notarial, de todo lo que DOY FE.-

DJ 010486993-8

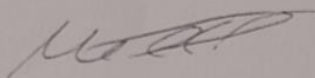
Tgo. *Carolina Flores* 010574009-6

Tgo. *Maria Jara Chorozy* 092375060-8

[Signature]

ACTA NOTARIAL PARA DONACIÓN

En la Ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de agosto del año dos mil quince, yo, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de este Cantón, en mérito de las declaraciones juramentadas que anteceden, y, con base en el artículo diez y ocho, numeral once de la Ley Notarial, levanto la presente acta notarial, la misma que de conformidad con la norma citada constituirá suficiente documento habilitante para la donación.



AEXTREMO CIA. LTDA. 2015

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AEXTREMO CIA. LTDA."



En la ciudad de Cuenca, a los trece días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúnen en el domicilio social de la compañía, ubicado en esta ciudad, siendo las 15:00 pm., los siguientes socios: DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY y JOSÉ EDUARDO JARA LUZURIAGA, socios que representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, quienes de conformidad con lo determinado en el artículo 238 de la Ley de Compañías y en las normas pertinentes de los estatutos AEXTREMO CIA. LTDA, deciden constituirse en la presente Junta General Universal de socios.

Los socios están de acuerdo en conocer y decidir sobre el siguiente orden del día:

1. Autorización para la transferencia bajo título de donación de ciento cuarenta y tres mil trescientos sesenta y nueve participaciones (143.369) que pertenecen al socio, DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY a favor de Carina Patricia Jara Chorozy, Melissa Amanda Jara Chorozy, Stefanie Michelle Jara Chorozy y José Eduardo Jara Luzuriaga.
2. Admisión como nuevas socias y por lo tanto aprobación de la donación de participaciones a favor de Carina Patricia Jara Chorozy, Melissa Amanda Jara Chorozy y Stefanie Michelle Jara Chorozy.

Al encontrarse de acuerdo todos los socios con el mencionado orden del día, se declara instalada la Junta General Universal de Socios, misma que se encuentra presidida por el Sr. Daniel Eduardo Jara Chorozy y actúa como secretario el Gerente de la Compañía, José Eduardo Jara Luzuriaga.

Se procede a tratar lo puntos del orden del día aprobado por todos los socios.

1.- Autorización para la transferencia bajo título de donación de ciento cuarenta y tres mil trescientos sesenta y nueve participaciones (143.369) que pertenecen al socio, DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY a favor de Carina Patricia Jara Chorozy, Melissa Amanda Jara Chorozy, Stefanie Michelle Jara Chorozy y José Eduardo Jara Luzuriaga.- Toma la palabra el socio Daniel Eduardo Jara Chorozy, quien expresa su voluntad para transferir bajo título de donación CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES que le pertenecen en la compañía AEXTREMO CIA. LTDA., por lo tanto,

AEXTREMO CIA. LTDA. | 201

en cumplimiento con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías requiere el consentimiento unánime del capital social, representado en la presente Junta General Universal de Socios.

La presente donación será realizada de la siguiente forma: a favor del socio José Eduardo Jara Luzuriaga serán transferidas SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA y OCHO (65.978) participaciones; a favor de Carina Patricia Jara Chorozy serán transferidas VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (25.797) participaciones; a favor de Melissa Amanda Jara Chorozy serán transferidas VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (25.797) participaciones; y por último, a favor de Stefanie Michelle Jara Chorozy serán transferidas VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (25.797) participaciones. Dejando constancia por lo tanto, que a favor del socio DANIEL EDUARDO JARA C. se mantiene la titularidad sobre SETENTA Y UN MIL SEISCIENTAS SEIS PARTICIPACIONES (71.606).

Resolución: La Junta General Universal, ante la petición presentada resuelve **aprobar y autorizar por unanimidad** la transferencia bajo título de donación de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES (143.369) de la Compañía que le pertenecen al socio DANIEL EDUARDO JARA CHOROZI.

Donación que deberá ser realizada en los montos detallados en líneas anteriores, para lo cual el socio cuenta con la autorización requerida.

2.- Admisión como nuevas socias y por lo tanto aprobación de la donación de participaciones a favor de Carina Patricia Jara Chorozy, Melissa Amanda Jara Chorozy y Stefanie Michelle Jara Chorozy.- Toma nuevamente la palabra el socio Daniel Jara Chorozy, quién plantea a la Junta que en base a la autorización otorgada en el numeral anterior, es necesario que se permita la admisión como socias de la Compañía a Carina Patricia Jara Chorozy, Melissa Amanda Jara Chorozy y Stefanie Michelle Jara Chorozy.

Resolución: La Junta General Universal, ante la petición presentada resuelve **aprobar y autorizar por unanimidad** la donación y por consiguiente la admisión como nuevas socias de la compañía AEXTREMO CIA. LTDA. a; Carina Patricia Jara Chorozy, Melissa Amanda Jara Chorozy y Stefanie Michelle Jara Chorozy.

AEXTREMO CIA. LTDA.

2015



Agotados y resueltos los puntos del orden del día, se declara concluida la presente Junta General de Socios, siendo 16:00 pm.; se procede a conceder un receso para que el secretario redacte el Acta correspondiente, misma que una vez elaborada es leída y aprobada.

Para constancia de lo manifestado, firman todos los socios de AEXTREMO CIA. LTDA.

Daniel Eduardo Jara Chorozy

Presidente

CI: 010486993-8

José Eduardo Jara Luzuriaga

Gerente-Secretario

CI: 0101035517

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA CHOROZY MELISSA AMANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA
SUGRE
FECHA DE NACIMIENTO: **1987-11-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **010499599-8**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. CC EDUCACION** E3333H112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA JOSE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHOROZY KAREN PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-09-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-12

[Signature] DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA CHOROZY CARINA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
Canadá Toronto
FECHA DE NACIMIENTO: **1982-02-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
REMIGIO JAVIER LARREA NIETO

No. **010440976-8**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO COMERCIAL** E1113H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA LUZURIAGA JOSE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHOROZY KAREN PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-22

[Signature] DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA CHOROZY STEFANIE MICHELLE
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO: **1994-07-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **010499600-4**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER COMER-ADM** E1313I211

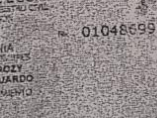
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA LUZURIAGA JOSE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHOROZY KAREN PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-22

[Signature] DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA CHOROZY DANIEL EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
Canadá Toronto
FECHA DE NACIMIENTO: **1985-06-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **010486993-8**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** A1118A152

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA JOSE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHOROZY KAREN PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-10-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-25

[Signature] DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO

DOY FE que la FOTOCOPIA
antecedente en la forma es igual al original
que se presentó para su validación
Cuenca, 14/10/2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA LUZURIAGA JOSE EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY/CHORDELES/CHORDELEG
FECHA DE NACIMIENTO: **07 OCTUBRE 1952**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
001-0401 00801

No. **010103551-7**

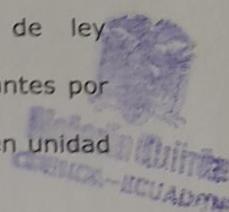


INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JOYERO** E1110A1246

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JUSTO JARA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JULIA LUZURIAGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUALACEO
22/10/2012
FECHA DE EXPIRACIÓN
22/10/2024

[Signature] DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO

HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de ley
presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los otorgantes por
mí la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad
de acto, de todo lo cual doy fe.



[Signature] 010486993-8

[Signature] 010103551-7

[Signature] 010440976-8

[Signature] 010499599-8

[Signature] 010499600-4



Presente fui a su otorgamiento. En fe
de ello contengo esta copia que es
a PRIMERO, que signo, sello
en Cuenca, el mismo día de su
celebración *[Signature]*

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 11832

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	8955
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	173
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

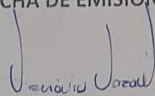
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /CUENCA /14/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AEXTREMO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACION DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "AEXTREMO CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 723 EL 19/OCTUBRE/2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2015	01	01	5 ta.	P



ESCRITURA PUBLICA

DONACION.

OTORGADA POR: SR. DANIEL

EDUARDO JARA CHOROZY.

CUANTIA: 143.369,00 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de agosto del año dos mil quince, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de este Cantón, comparecen: Por una parte y como donante el Señor DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY, portador de la cédula de identidad 0104869938; y, por otra parte en calidad de donatarios los señores JOSÉ EDUARDO JARA LUZURIAGA con cédula de identidad 0101035517; CARINA PATRICIA JARA CHOROZY con cédula de identidad 010440976-8, MELISSA AMANDA JARA CHOROZY con cédula de identidad 010499599-8, y STEFANIE MICHELLE JARA CHOROZY con cédula de identidad 010499600-4. Los comparecientes son de estado civil divorciado el primero, casado el segundo y la tercera; y de estado civil soltero las demás comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca idóneos y conocidos por mí, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de

escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones a título de donación de la compañía de responsabilidad limitada AEXTREMO CIA. LTDA. que se registrará por el contenido de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte; en calidad de donante el Señor DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY, portador de la cédula de identidad 0104869938; y, por otra parte en calidad de donatarios los señores JOSÉ EDUARDO JARA LUZURIAGA con cédula de identidad 0101035517; CARINA PATRICIA JARA CHOROZY con cédula de identidad 010440976-8, MELISSA AMANDA JARA CHOROZY con cédula de identidad 010499599-8, y STEFANIE MICHELLE JARA CHOROZY con cédula de identidad 010499600-4. Los comparecientes son de estado civil divorciado el primero, casado el segundo y la tercera; y de estado civil soltero las demás comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y legalmente capaces para todo acto o contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El Señor Daniel Eduardo Jara Chorozy, es socio fundador de la compañía AEXTREMO CIA. LTDA., según consta de la Escritura Pública celebrada ante la Notaria Pública Décimoprimer de la ciudad de Cuenca, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, en fecha veinte y cinco de septiembre del dos mil doce; aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. SC-DIC.C.12.777 de 1 de octubre de 2012 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el diez y nueve de octubre de dos mil doce, bajo el número setecientos veinte y tres. El capital actual de la Compañía es de DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 214.975,00), que se encuentra

íntegramente suscrito y pagado, representado por **doscientos catorce mil novecientos setenta y cinco participaciones**, con valor nominal de UN DÓLAR cada una, de las cuales el señor DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY es propietario de DOSCIENTAS CUATRO MIL TRESCIENTAS QUINCE PARTICIPACIONES (204.315). Siendo su voluntad transferir a título de donación el número de ciento cuarenta y tres mil trescientos sesenta y nueve participaciones (143.369) que posee en la Compañía y por lo tanto todos los derechos sociales que estas le otorgan. **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, previa el acta y declaración juramentada para donar, y en forma libre y voluntaria, a través de la presente Escritura Pública el señor Daniel Eduardo Jara Chorozy, transfiere a título de donación **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES (143.369)** sociales de la Compañía AEXTREMO Cia. Ltda., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, donación que la realiza de la siguiente forma: 3.1 A favor del socio José Eduardo Jara Luzuriaga serán transferidas a título de donación **SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (65.978)** participaciones sociales. 3.2 A favor de su hermana Carina Patricia Jara Chorozy serán transferidas a título de donación, **VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (25.797)** participaciones sociales. 3.3 A favor de su hermana Melissa Amanda Jara Chorozy serán transferidas a título de donación **VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (25.797)** participaciones sociales. 3.4 A favor de su hermana Stefanie Michelle Jara Chorozy serán transferidas a título de donación **VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (25.797)** participaciones sociales. Así mismo, el primer compareciente en el presente

instrumento público deja constancia que mantiene a su favor la titularidad sobre SETENTA Y UN MIL SEISCIENTAS SEIS PARTICIPACIONES (71.606) sociales dentro de la compañía AEXTERMO CIA. LTDA. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente donación es de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 143.369,00).** **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes donatarios CARINA PATRICIA JARA CHOROZY, MELISSA AMANDA JARA CHOROZY, STEFANIE MICHELLE JARA CHOROZY y JOSÉ EDUARDO JARA LUZURIAGA aceptan esta escritura pública y la donación que ella contiene por ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con sus estipulaciones, aceptación con la cual la donante se da por legalmente notificada. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta además como documento habilitante copia del Acta de la Junta General Universal de Socios de "AEXTREMO CIA. LTDA.", celebrada el trece de Agosto del dos mil quince a las 15h00 pm., por medio de la cual se manifiesta el consentimiento unánime del capital social para autorizar la presente transferencia bajo título de donación de las participaciones sociales. Agregue Usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente: f) Abogado Juan Carlos Cordero Barzallo, Mat. Foro 01-2008-63.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes A CONTINUACION EL DOCUMENTO HABILITANTE

Año	Provincia	Cantón	Notaria	Secuencia Numeral
2015	1	01	05	P

**ESCRITURA PUBLICA DE
DECLARACION JURAMENTADA PARA
DONACION.**

**OTORGADA POR: SR. DANIEL
EDUARDO JARA CHOROZY
INDETERMINADA**

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de Agosto del dos mil quince, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Quinta del cantón Cuenca, comparecen: el señor DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY, por sus propios derechos y, los testigos: ANA CAROLINA FLORES GUAPISACA y MARIA EUGENIA FAREZ ANCHUNDIA. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad de Cuenca, idóneo y capaz ante la ley para este acto, quien de manera libre y voluntaria procede a rendir su declaración juramentada en la forma que va a expresarse: El señor DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY, por sus propios derechos, bajo juramento manifiesta ser propietario de DOSCIENTAS CUATRO MIL TRESCIENTAS QUINCE PARTICIPACIONES (204.315) de la Compañía AEXTREMO CIA. LTDA., persona jurídica que se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Pública Décimoprimera de la ciudad de Cuenca, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, en fecha veinte y cinco de septiembre del dos mil doce; aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. SC-DIC.C.12.777 de 1 de octubre de 2012 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el diez y nueve de octubre de dos mil doce, bajo el número setecientos veinte y tres. Así mismo manifiesta que desea donar en favor de su padre y hermanas JOSÉ EDUARDO JARA LUZURIAGA; CARINA PATRICIA JARA CHOROZY, MELISSA AMANDA JARA CHOROZY y STEFANIE MICHELLE JARA CHOROZY **ciento cuarenta y tres mil trescientos sesenta y nueve participaciones (143.369)** sociales de

la Compañía AEXTREMO Cia. Ltda., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Aclara que se reserva la propiedad sobre SETENTA Y UN MIL SEISCIENTAS SEIS PARTICIPACIONES (71.606) sociales dentro de la compañía antes mencionada en la presente Acta.- Los testigos descritos anteriormente, bajo juramento manifiestan que el señor DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY, aparte de las participaciones que va a donar, tiene bienes y valores adicionales suficientes que garantizan su subsistencia.- La cuantía es Indeterminada.- Cédulas de ley presentadas.- Leída que les fue la declaración que antecede a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo la Notaria, esta acta Notarial, la misma que constituirá suficiente documento habilitante para realizar la donación, conforme el numeral once del artículo diez y ocho de la Ley Notarial, de todo lo que DOY FE.-

DJ 010486993-8

Tgo. *Carolina Flores* 010574009-6

Tgo. *Maria Jara Chorozy* 092375060-8

[Signature]

ACTA NOTARIAL PARA DONACIÓN

En la Ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de agosto del año dos mil quince, yo, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de este Cantón, en mérito de las declaraciones juramentadas que anteceden, y, con base en el artículo diez y ocho, numeral once de la Ley Notarial, levanto la presente acta notarial, la misma que de conformidad con la norma citada constituirá suficiente documento habilitante para la donación.



AEXTREMO CIA. LTDA. 2015

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AEXTREMO CIA. LTDA."



En la ciudad de Cuenca, a los trece días del mes de Agosto del año dos mil quince, se reúnen en el domicilio social de la compañía, ubicado en esta ciudad, siendo las 15:00 pm., los siguientes socios: DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY y JOSÉ EDUARDO JARA LUZURIAGA, socios que representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, quienes de conformidad con lo determinado en el artículo 238 de la Ley de Compañías y en las normas pertinentes de los estatutos AEXTREMO CIA. LTDA, deciden constituirse en la presente Junta General Universal de socios.

Los socios están de acuerdo en conocer y decidir sobre el siguiente orden del día:

1. Autorización para la transferencia bajo título de donación de ciento cuarenta y tres mil trescientos sesenta y nueve participaciones (143.369) que pertenecen al socio, DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY a favor de Carina Patricia Jara Chorozy, Melissa Amanda Jara Chorozy, Stefanie Michelle Jara Chorozy y José Eduardo Jara Luzuriaga.
2. Admisión como nuevas socias y por lo tanto aprobación de la donación de participaciones a favor de Carina Patricia Jara Chorozy, Melissa Amanda Jara Chorozy y Stefanie Michelle Jara Chorozy.

Al encontrarse de acuerdo todos los socios con el mencionado orden del día, se declara instalada la Junta General Universal de Socios, misma que se encuentra presidida por el Sr. Daniel Eduardo Jara Chorozy y actúa como secretario el Gerente de la Compañía, José Eduardo Jara Luzuriaga.

Se procede a tratar lo puntos del orden del día aprobado por todos los socios.

1.- Autorización para la transferencia bajo título de donación de ciento cuarenta y tres mil trescientos sesenta y nueve participaciones (143.369) que pertenecen al socio, DANIEL EDUARDO JARA CHOROZY a favor de Carina Patricia Jara Chorozy, Melissa Amanda Jara Chorozy, Stefanie Michelle Jara Chorozy y José Eduardo Jara Luzuriaga.- Toma la palabra el socio Daniel Eduardo Jara Chorozy, quien expresa su voluntad para transferir bajo título de donación CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES que le pertenecen en la compañía AEXTREMO CIA. LTDA., por lo tanto,

AEXTREMO CIA. LTDA. | 201

en cumplimiento con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías requiere el consentimiento unánime del capital social, representado en la presente Junta General Universal de Socios.

La presente donación será realizada de la siguiente forma: a favor del socio José Eduardo Jara Luzuriaga serán transferidas SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA y OCHO (65.978) participaciones; a favor de Carina Patricia Jara Chorozy serán transferidas VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (25.797) participaciones; a favor de Melissa Amanda Jara Chorozy serán transferidas VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (25.797) participaciones; y por último, a favor de Stefanie Michelle Jara Chorozy serán transferidas VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (25.797) participaciones. Dejando constancia por lo tanto, que a favor del socio DANIEL EDUARDO JARA C. se mantiene la titularidad sobre SETENTA Y UN MIL SEISCIENTAS SEIS PARTICIPACIONES (71.606).

Resolución: La Junta General Universal, ante la petición presentada resuelve **aprobar y autorizar por unanimidad** la transferencia bajo título de donación de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES (143.369) de la Compañía que le pertenecen al socio DANIEL EDUARDO JARA CHOROZI.

Donación que deberá ser realizada en los montos detallados en líneas anteriores, para lo cual el socio cuenta con la autorización requerida.

2.- Admisión como nuevas socias y por lo tanto aprobación de la donación de participaciones a favor de Carina Patricia Jara Chorozy, Melissa Amanda Jara Chorozy y Stefanie Michelle Jara Chorozy.- Toma nuevamente la palabra el socio Daniel Jara Chorozy, quién plantea a la Junta que en base a la autorización otorgada en el numeral anterior, es necesario que se permita la admisión como socias de la Compañía a Carina Patricia Jara Chorozy, Melissa Amanda Jara Chorozy y Stefanie Michelle Jara Chorozy.

Resolución: La Junta General Universal, ante la petición presentada resuelve **aprobar y autorizar por unanimidad** la donación y por consiguiente la admisión como nuevas socias de la compañía AEXTREMO CIA. LTDA. a; Carina Patricia Jara Chorozy, Melissa Amanda Jara Chorozy y Stefanie Michelle Jara Chorozy.

AEXTREMO CIA. LTDA.

2015



Agotados y resueltos los puntos del orden del día, se declara concluida la presente Junta General de Socios, siendo 16:00 pm.; se procede a conceder un receso para que el secretario redacte el Acta correspondiente, misma que una vez elaborada es leída y aprobada.

Para constancia de lo manifestado, firman todos los socios de AEXTREMO CIA. LTDA.

Daniel Eduardo Jara Chorozy

Presidente

CI: 010486993-8

José Eduardo Jara Luzuriaga

Gerente-Secretario

CI: 0101035517

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA CHOROZY MELISSA AMANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA
SUGRE
FECHA DE NACIMIENTO: **1987-11-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **010499599-8**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LIC. CC EDUCACION** E3333H112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA JOSE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHOROZY KAREN PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-09-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-12

[Signature] DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA CHOROZY CARINA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
Canadá Toronto
FECHA DE NACIMIENTO: **1982-02-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
REMIGIO JAVIER LARREA NIETO

No. **010440976-8**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO COMERCIAL** E1113H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA LUZURIAGA JOSE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHOROZY KAREN PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-22

[Signature] DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA CHOROZY STEFANIE MICHELLE
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO: **1994-07-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **010499600-4**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER COMER-ADM** E1313I211

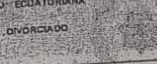
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA LUZURIAGA JOSE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHOROZY KAREN PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-22

[Signature] DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA CHOROZY DANIEL EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
Canadá Toronto
FECHA DE NACIMIENTO: **1985-06-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **010486993-8**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** A1118A152

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA JOSE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHOROZY KAREN PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-10-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-25

[Signature] DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO

DOY FE que la FOTOCOPIA
antecedente en la forma es igual al original
que se presentó para su validación
Cuenca, 14/10/2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA LUZURIAGA JOSE EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY/CHORDELES/CHORDELEG
FECHA DE NACIMIENTO: **07 OCTUBRE 1952**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
001-0401 00801

No. **010103551-7**

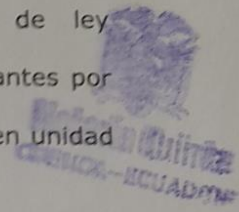


INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JOYERO** E1110A1246

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JUSTO JARA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JULIA LUZURIAGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUALACEO
22/10/2012
FECHA DE EXPIRACIÓN
22/10/2024

[Signature] DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO

HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de ley
presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los otorgantes por
mí la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad
de acto, de todo lo cual doy fe.



[Signature] 010486993-8

[Signature] 010103551-7

[Signature] 010440976-8

[Signature] 010499599-8

[Signature] 010499600-4



Presente fui a su otorgamiento. En fe
de ello contiero esta copia que es
a PRIMERO, que signo, sello
en Cuenca, el mismo día de su
celebración *[Signature]*

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

DOY FE.- Que en fecha de hoy 21 de agosto del 2015, he tomado nota al margen de la escritura matriz de constitución de compañía de la compañía "AEXTREMO CIA. LTDA.", la correspondiente Donación de Participaciones ante mí la Doctora Eliana Isabel Encalada Coronel Notaria Décima Primera Suplente del cantón Cuenca.

Eliana Isabel Encalada

 **Dra. Isabel Encalada C.**
NOTARIO DECIMO PRIMERO (S)
DEL CANTON CUENCA


Dra. Isabel Encalada
NOTARIA DECIMO PR
SUPLENTE
CUENCA - EC

O
F
R

O
N
AE
NO

ACT
FEC
NÚM

TRÁMITE NÚMERO: 11832

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	8955
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	173
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

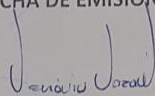
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /CUENCA /14/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AEXTREMO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACION DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "AEXTREMO CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 723 EL 19/OCTUBRE/2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



